Alcaldía
Ciudad Bolívar

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

CONTRATO INTERADMNISTRATIVO

CI-008-2026

Ciudad Bolívar, Antioquia, 28 de septiembre de 2026.

El suscrito Alcalde del Municipio Ciudad Bolívar, con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato:

CÓDIGO PROCESO CONTRACTUAL: CI-008-2026

CONTRATISTA: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S - EDTD S.A.S con NIT-901852866-5

OBJETO DEL CONTRATO: Celebrar un contrato interadministrativo de administración delegada (sin mandato de representación) para la gerencia, coordinación, administración y ejecución de los recursos destinados al mejoramiento del restaurante escolar, sede “Isabel Solis” del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, en el marco del convenio interadministrativo N°4600019441 suscrito con la Gobernación de Antioquia.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato interadministrativo por administración delegada corresponde a la siguiente modelación financiera:

Concepto	**Valor**
Recursos Administrar (restaurante Sede Isabel Solis)	$221.834.288,00
Honorarios (2%)	$4.436.685,76
IVA 19%	$842.970,29
TOTAL, HONORARIOS	$5.279.656
Total contrato:	$227.113.944

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a:

VALOR DE RECURSOS A ADMINISTRAR: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($221.834.288,00) destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades de mejoramiento del restaurante escolar de la sede Isabel Solis.

HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.279.656), correspondientes al dos por ciento (2%) de administración más el IVA del diecinueve por ciento (19%) aplicable sobre dichos honorarios, como remuneración a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. por las actividades de gerencia, administración, coordinación y control del proyecto.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($227.113.944), valor que incluye los recursos destinados a la ejecución del proyecto y la remuneración de la Entidad Administradora.

OBLIGACIONES: Supervisar, controlar y evaluar la realización del proceso durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato dentro del plazo establecido.

ACTIVIDADES:

- Suscripción de Actas de Inicio, acuerdos, reuniones, de recibo y supervisión.
- Presentación de informes parciales y final, solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones.
- Certificaciones para pagos.
- Verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista e informar a los mismos los descuentos que por ley se realizan.

Para constancia, la presente acta se suscribe por los asistentes en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, el día 28 de septiembre de 2026.



LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal
Notificador



JUAN CARLOS RESTREPO RIOS
Secretario de OOPP
Notificado